

Unión Particular para la Clasificación Internacional de Patentes (Unión de la CIP) Comité de Expertos

**Quincuagésima séptima sesión
Ginebra, 24 a 26 de febrero de 2026**

INFORME

aprobado por el Comité de Expertos

INTRODUCCIÓN

1. El Comité de Expertos de la Unión de la CIP (en adelante “el Comité”) celebró su quincuagésima séptima sesión en Ginebra en formato híbrido del 24 al 26 de febrero de 2026. Estuvieron representados en la sesión los siguientes miembros del Comité: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Croacia, Dinamarca, Egipto, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Israel, Japón, México, Noruega, Países Bajos (Reino de los), Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Serbia, Suecia, Suiza, Uruguay (38). También estuvieron representados El Salvador, Irán (República Islámica del), la Organización Eurasiática de Patentes (EAPO) y la Oficina Europea de Patentes (OEP). La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.

2. Inauguró la sesión el Sr. Ken-Ichiro Natsume, subdirector general de la OMPI, quien dio la bienvenida a los participantes.

MESA DIRECTIVA

3. El Comité eligió por unanimidad al Sr. Roberto Iasevoli (Oficina Europea de Patentes) como presidente y al Sr. Oliver Steinkellner (Alemania) y al Sr. Masato Miyachi (Japón) como vicepresidentes.

4. La Sra. Xu Ning (OMPI) desempeñó la función de secretaria de la sesión.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5. El Comité aprobó por unanimidad el orden del día, que figura en el Anexo II del presente informe.

6. Tal como lo decidieron los órganos rectores de la OMPI en su décima serie de reuniones, celebrada del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1979 (véase el documento AB/X/32, párrafos 51 y 52), el informe de la presente sesión refleja únicamente las conclusiones del Comité (decisiones, recomendaciones, opiniones, etc.) y no refleja, en particular, las declaraciones hechas por cada participante, excepto en los casos en que se haya formulado o repetido una reserva en relación con alguna conclusión específica del Comité una vez alcanzada esa conclusión.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL PROGRAMA DE REVISIÓN DE LA CIP

7. El Comité examinó un informe presentado por la Oficina Internacional sobre la situación del programa de revisión de la CIP (véase el Anexo 27 del proyecto [CE 462](#)). El informe ofrece información actualizada de las actividades del Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP (en lo sucesivo, “el Grupo de Trabajo”) hasta principios de 2026.

8. El Comité observó que el nivel general de actividad de revisión sigue siendo elevado, lo que refleja tanto la continua evolución de la tecnología como las necesidades de mantenimiento de la CIP. El ámbito de la electricidad sigue acaparando una parte importante de la labor de revisión, mientras que el ámbito de la mecánica y el de la química también representan un número considerable de proyectos. El Comité tomó nota además de que, en el último ciclo de revisión, se observó un aumento significativo del número de proyectos de revisión en el marco de la hoja de ruta de la revisión de la CIP. En este contexto, el número de proyectos C ha aumentado considerablemente, mientras que el de proyectos F se mantiene relativamente estable.

9. El Comité tomó nota de que la duración media de finalización de los proyectos de revisión de la CIP se mantiene relativamente estable, mientras que algunos proyectos, en particular los de gran envergadura o complejidad estructural, siguen abarcando varios años.

10. En este contexto, el Comité intercambió puntos de vista sobre posibles enfoques para mejorar la eficiencia de los proyectos, incluida una definición más clara de su alcance desde el principio, mandatos más específicos y una mejor planificación de los plazos de revisión. Al reconocer la importancia de mantener una alta calidad junto con la cantidad, el Comité invitó al Grupo de Trabajo a reflejar ambos aspectos en la futura labor de revisión, entre otros medios, haciendo un mayor uso del foro electrónico de la CIP y la consolidación de las responsabilidades de los relatores. El Comité hizo hincapié en que cualquier medida destinada a acelerar la labor de revisión debe seguir siendo compatible con los métodos de trabajo existentes del Grupo de Trabajo.

11. El Comité tomó nota de la creciente carga de trabajo asociada a las definiciones y actividades relacionadas con el mantenimiento y reconoció su importancia cada vez mayor para garantizar una interpretación y aplicación coherentes de la CIP. Se reconoció que la labor sobre las definiciones a menudo requiere un esfuerzo sostenido más allá de la finalización formal de los proyectos de revisión. Por lo tanto, el Comité examinó la necesidad de gestionar eficazmente dichas actividades con los recursos existentes y encargó al Grupo de Trabajo que aplique estrictamente la estrategia general para generar definiciones de la CIP.

12. El Comité tomó nota asimismo del papel que desempeñan las nuevas tecnologías emergentes (NET) en la definición de las prioridades de revisión y reconoció que el programa

de revisión de la CIP debe seguir respondiendo suficientemente a los avances tecnológicos, preservando al mismo tiempo la estabilidad y previsibilidad para los usuarios. A este respecto, el Comité instó a las oficinas a aumentar su participación en el proceso de revisión de la CIP, entre otras cosas mediante la presentación de solicitudes de revisión basadas en las materias candidatas de la hoja de ruta de la revisión de la CIP y en las NET.

13. El Comité expresó gran satisfacción y agradecimiento por la eficaz labor realizada por el Grupo de Trabajo y por la mejora de la estructura y transparencia del informe elaborado por la Oficina Internacional, sobre todo la presentación de las nuevas entradas de la CIP y las suprimidas recientemente. El Comité tomó nota de la información facilitada y reafirmó la importancia permanente del programa de revisión de la CIP en cuanto que mecanismo básico para mantener la pertinencia y utilidad de la CIP.

INFORME DEL GRUPO DE ESPECIALISTAS EN TECNOLOGÍAS DE SEMICONDUCTORES (EGST)

14. El Grupo de Trabajo tomó nota de un informe oral de la OEP, la Oficina encargada del EGST.

15. El Comité recordó que el EGST se ha creado para hacer frente a los importantes y rápidos avances de la tecnología de semiconductores que ya no pueden encuadrarse adecuadamente en la actual estructura de la CIP.

16. El Comité tomó nota de que la labor del EGST ha dado lugar a importantes cambios estructurales en la CIP, entre los que destaca la creación de la nueva clase [H10](#) de la CIP y sus subclases conexas. Con estos cambios se pretende ofrecer un marco de clasificación de las tecnologías de semiconductores más coherente, orientado al futuro y escalable, que tenga en cuenta los avances actuales y la evolución tecnológica prevista.

17. El Comité reconoció el amplio alcance y la complejidad del trabajo realizado por el EGST. En este contexto, el Comité observó que, si bien la duración del proyecto es excepcional, puede atribuirse en gran medida a la magnitud de la reestructuración necesaria y a la importancia estratégica de los semiconductores. El Comité subrayó que la experiencia adquirida a través del EGST aporta valiosas ideas para la planificación y gestión de futuros proyectos de revisión de la CIP a gran escala.

18. El Comité expresó su agradecimiento a los miembros del EGST, a la OEP, la Oficina encargada del EGST, y a la Oficina Internacional por su compromiso y sus contribuciones a lo largo del proyecto [CE 481](#). El Comité consideró que los notables resultados obtenidos justifican el esfuerzo invertido y constituyen un hito importante en la evolución de la CIP.

19. El Comité acordó dar por concluido formalmente el proyecto [CE 481](#) y tomó nota de que algunas actividades residuales, en concreto las relacionadas con las definiciones y cuestiones de mantenimiento, seguirán abordándose con arreglo a los procedimientos vigentes de la CIP, sin reabrir el proyecto EGST ni ampliar su mandato.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REVISIÓN DE LA CPC Y EL FI

20. El Comité tomó nota de las ponencias presentadas por la Oficina Europea de Patentes (OEP) y los Estados Unidos de América sobre los avances del programa de revisión de la Clasificación Cooperativa de Patentes (CPC), así como de una ponencia del Japón sobre las novedades relacionadas con los sistemas de clasificación FI y F-term.

21. En cuanto a la CPC, el Comité observó que las actividades de revisión continúan a un alto nivel y que se han realizado esfuerzos para mantener su concordancia con la CIP 2026.01 en la versión de la CPC del 1 de enero de 2026. Las ponencias destacaron los aspectos operativos de las versiones de la CPC, incluidos los ciclos de actualización periódicos y la gestión de las tareas de reclasificación tras los cambios estructurales.
22. El Comité observó que las revisiones de la CPC suelen estar impulsadas por las necesidades de los examinadores y los avances tecnológicos, basadas en justificaciones operativas concretas. Se subrayó que, en su caso, los cambios sustanciales de la CPC pueden dar lugar a propuestas de correspondientes revisiones de la CIP, contribuyendo así a la coherencia entre los dos sistemas de clasificación.
23. El Comité tomó nota además del creciente uso de herramientas asistidas por inteligencia artificial (IA) en los flujos de trabajo de la CPC, en particular para el apoyo a la clasificación, la supervisión y el aseguramiento de la calidad. Aun reconociendo la autonomía operativa de la CPC, el Comité se congratuló de la continua coordinación entre los procesos de la CPC y de la CIP.
24. En cuanto a los sistemas FI y F-term, el Comité tomó nota de la información facilitada por el Japón sobre las actividades de revisión, el mantenimiento y la relación entre FI/F-term y la CIP. La presentación ilustró la escala y la frecuencia de las actividades anuales de revisión de FI/F-term y su sincronización con las actualizaciones de la CIP.
25. El Comité tomó nota de la función estratégica de las clasificaciones de FI y F-term en apoyo de la búsqueda y el análisis detallados, así como de los esfuerzos realizados por el Japón para garantizar la coherencia y la interoperabilidad con la CIP y la CPC, entre otros, mediante la función “parallel viewer” (visor paralelo) de CIP-FI-CPC.
26. El Comité acogió con satisfacción y apreció los continuos esfuerzos de la OEP, los Estados Unidos de América y el Japón para garantizar la coherencia entre el CIP y los sistemas de clasificación basados en la CIP, e invitó a seguir trabajando para mejorar y mantener dicha coherencia.

MODIFICACIONES DE LA GUÍA DE LA CIP Y DE OTROS DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA CIP

27. El Comité examinó las propuestas de modificación de la Guía de la CIP (en lo sucesivo, la “Guía”) y de las Directrices para la revisión de la CIP (en lo sucesivo, las “Directrices”) (véanse los proyectos [CE 454](#) y [CE 455](#), respectivamente).
28. El Comité examinó las modificaciones específicas relativas a la presentación de los principios de clasificación, el tratamiento de los sistemas de indexación y la aclaración de algunas disposiciones relacionadas con las definiciones.
29. Los debates se basaron en el anexo 117 del proyecto [CE 454](#), que contiene un informe del relator preparado por la Oficina Internacional, que incluye una recopilación consolidada de las modificaciones propuestas, con comentarios, a la Guía. La recopilación refleja las contribuciones presentadas en los Anexos 114 a 116 del expediente del proyecto, procedentes de la OEP, la Oficina Internacional y la República de Corea.
30. El Comité examinó las modificaciones propuestas con el fin de aclarar y garantizar la coherencia interna de la Guía, la concordancia con las prácticas de revisión establecidas por la CIP y la mejora de la facilidad de uso tanto a efectos de clasificación como de búsqueda.

31. El Comité aprobó, con algunos cambios, las modificaciones del título de la primera página y de los párrafos, 40, 58, 107*bis* y 111*bis* de la Guía, que figuran en los Anexos 118 y 119 del expediente del proyecto. Las modificaciones adoptadas se incorporarán a la versión de 2026 de la Guía de la CIP.

32. El Comité invitó a las oficinas a seguir revisando los párrafos 81 y 183 de la Guía y a proponer modificaciones para garantizar el uso coherente de la terminología para las categorías de materias en toda la Guía, teniendo en cuenta los debates mantenidos durante esta sesión en relación con las categorías de “proceso” frente a “método”.

33. Los debates se basaron asimismo en el Anexo 123 del proyecto [CE 455](#), que contiene un informe del relator preparado por la Oficina Internacional, que proporciona una recopilación consolidada de las modificaciones propuestas, con comentarios, a las Directrices. La recopilación se basa en las propuestas y comentarios presentados en los anexos 112 a 122 del expediente del proyecto por la OEP, la República de Corea, el Reino Unido y la Oficina Internacional.

34. El Comité examinó intensamente las modificaciones propuestas en relación con las estrategias de revisión, las prácticas de redacción de esquemas, el uso de referencias y notas, los encabezados de las orientaciones, los esquemas de indexación y la coherencia con los principios establecidos en la Guía. Los debates mejoraron el entendimiento entre las oficinas para garantizar la claridad, previsibilidad y coherencia de las prácticas de revisión y clasificación.

35. El Comité aprobó, con algunos cambios, las propuestas de modificación del encabezado de la primera página y de los párrafos 30, 40 y 41, de las Directrices, así como del párrafo 7 del Apéndice II y las páginas 3, 4, 5 y 6 del Apéndice VI de las Directrices, que figuran en los Anexos 127 y 128 del expediente del proyecto. Las modificaciones adoptadas se incorporarán a la versión de 2026 de las Directrices para la revisión de la CIP.

36. El Comité examinó una propuesta relativa a la separación mediante guiones de las expresiones “primer lugar” y “último lugar” en la redacción ordinaria de las reglas de prioridad utilizadas en la Guía y las Directrices, y decidió mantener la forma actual sin separación. El Comité invitó asimismo a la Oficina Internacional a elaborar una lista exhaustiva de los lugares en los que las expresiones “regla de prioridad para el primer lugar” y “regla de prioridad para el último lugar” aparecen incompletas o incoherentes en el esquema y las definiciones, para su examen por el Grupo de Trabajo.

37. En vista del ejemplo hipotético aprobado de dos referencias informativas de la subclase B60H en el párrafo 40 de las Directrices, el Comité tomó nota de que se sometería a la aprobación del Grupo de Trabajo una propuesta para incorporar estas dos referencias a la definición de la subclase B60H. En consecuencia, el término “ejemplo hipotético” se eliminaría de las Directrices.

INTEGRACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EMERGENTES (NET) EN LA HOJA DE RUTA DE LA REVISIÓN DE LA CIP

38. Los debates se basaron en el Anexo 7 del proyecto [CE 551](#), preparado por la Oficina Internacional, que contiene una propuesta sobre el desarrollo de un Catálogo NET de la CIP y su posible integración en la hoja de ruta de la revisión de la CIP.

39. El Comité recordó su acuerdo general con el concepto de una propuesta inicial de la Oficina Internacional en su 55.^a sesión destinada a aumentar la transparencia y la visibilidad de las NET en el contexto de la hoja de ruta de la revisión y, en consecuencia, este enfoque ayudaría a visualizar las actividades de revisión del Grupo de Trabajo en los ámbitos

relacionados con las NET. Al mismo tiempo, el Comité tomó nota de ciertas preocupaciones expresadas anteriormente en relación con dos puntos de vista divergentes: en primer lugar, la posible categorización errónea de las NET en ausencia de criterios objetivos para su identificación; y, en segundo lugar, si merecería la pena invertir un esfuerzo significativo en el desarrollo de posibles criterios objetivos para la identificación de NET, dado que tales criterios serían indicativos, más que vinculantes.

40. El Comité tomó nota de que la Oficina Internacional, en su propuesta presentada en el Anexo 7, ha presentado un Catálogo NET de la CIP que comprende 11 categorías NET de nivel superior. Estas categorías se basan en la definición comúnmente acordada de las NET, sus rasgos definitorios clave, como la novedad, el rápido crecimiento, las características y la documentación justificativa derivada del análisis estadístico de los datos de las candidatas a la revisión de la CIP y, así como, en su caso, los enfoques analíticos basados en la IA y la revisión de expertos técnicos en una etapa posterior. El Comité tomó nota asimismo de que, dentro de cada una de las 11 categorías de nivel superior, se proponen también algunas subcategorías indicativas y no exhaustivas, asociadas a las entradas de la CIP.

41. El Comité acogió favorablemente la propuesta, agradeció los esfuerzos de la Oficina Internacional y entabló un debate en profundidad sobre el Catálogo NET de la CIP, incluida su posible integración en la hoja de ruta de la revisión de la CIP.

42. Comité aprobó la propuesta del Catálogo NET de la CIP, que comprende 11 categorías de nivel superior, e invitó a seguir perfeccionando las subcategorías y sus correspondientes entradas en la CIP. Habida cuenta del rápido desarrollo de las NET, el Comité acordó que el Catálogo de NET de la CIP debería actualizarse y comunicarse de forma flexible, por ejemplo, dos veces al año en consonancia con las actualizaciones de las candidatas de la hoja de ruta de la revisión de la CIP, o con mayor frecuencia si procede. Esto también garantizaría que la CIP siga respondiendo a la rápida evolución de las tecnologías.

43. El Comité decidió además integrar el Catálogo NET de la CIP, incluidas sus subcategorías y las entradas correspondientes de la CIP, en el archivo Excel existente utilizado para las candidatas de la hoja de ruta de la revisión de la CIP en el marco del proyecto [CE 456](#). Con tal fin, el archivo Excel se ampliará para dar cabida a una pestaña independiente dedicada al Catálogo NET de la CIP. El Comité acordó que el Catálogo NET de la CIP facilitaría el etiquetado temprano de los temas relacionados con las NET, aumentaría la visibilidad y transparencia de las tendencias de NET dentro del programa de revisión de la CIP y apoyaría una priorización más basada en pruebas de las futuras revisiones de la CIP. Al mismo tiempo, el Catálogo seguiría siendo no vinculante y serviría únicamente como información indicativa.

44. El Comité acordó que, una vez esté listo, la Oficina Internacional prepararía un documento en el que se presente el Catálogo NET de la CIP en un formato adecuado para su acceso público en el sitio web de la OMPI, a fin de facilitar una mayor sensibilización y comprensión de las nuevas tendencias tecnológicas pertinentes para la CIP.

ESQUEMAS DE LA CLASIFICACIÓN SECUNDARIA Y DE INDEXACIÓN EN LA CIP

45. Los debates se basaron en las propuestas de los relatores preparadas por China y en los comentarios del Brasil, la OEP y Alemania, en relación con el papel de los esquemas de la clasificación secundaria y de indexación en el marco de la CIP (véanse los anexos 17 a 22 del proyecto [CE 552](#)).

46. El Comité recordó la labor realizada anteriormente para aclarar la función y la presentación de los mecanismos de clasificación suplementaria y su relación con el esquema de clasificación.

47. El Comité hizo hincapié en que los sistemas de clasificación secundaria y los sistemas de indexación deben respaldar el uso eficaz de la CIP.

48. El Comité aprobó la propuesta de cuadro orientativo sobre los sistemas de clasificación secundaria que figura en el Anexo 22 y decidió que sustituiría al cuadro que figura actualmente en el párrafo 107*bis* de la Guía (véase el párrafo 31).

49. El Comité aprobó además, con algunas modificaciones, la lista propuesta de sistemas de indexación que figura en el Anexo 20 (véase el apartado 31). El Comité decidió que esta lista se pondría a disposición a través de la publicación de la CIP en el sitio web de la OMPI.

50. En este contexto, el Comité decidió crear un nuevo proyecto de mantenimiento [M 850](#), con Alemania como relator, para revisar las notas referentes a los esquemas de indexación en el esquema y las definiciones de la CIP.

51. El Comité expresó su agradecimiento a China, en su calidad de relator de este proyecto, así como a todas las oficinas que formularon observaciones, por los considerables esfuerzos realizados para alcanzar este logro final y concluyó que el proyecto [CE 552](#) se considerará concluido.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA RECLASIFICACIÓN Y CUESTIONES CONEXAS

52. El Comité estudió los informes sobre el estado de las actividades de reclasificación de la CIP en el marco de los proyectos [CE 532](#) y [CE 562](#). Los informes ofrecen una visión general de los progresos realizados desde la sesión anterior, el volumen de trabajo de reclasificación pendiente y la distribución de las actividades de reclasificación entre los distintos ámbitos técnicos.

53. El debate examinó los retos asociados a la reclasificación a gran escala, especialmente en las zonas afectadas por importantes revisiones estructurales. Varias delegaciones destacaron las diferencias en los enfoques de reclasificación entre las oficinas y la importancia de mantener la coherencia y fiabilidad de los datos de clasificación en toda la CIP.

54. El Comité examinó el creciente uso de la automatización y de herramientas asistidas por IA en favor de las actividades de reclasificación. Aun reconociendo el potencial de esas herramientas para mejorar la eficacia y gestionar el volumen de trabajo, el Comité subrayó la importancia de un control de calidad adecuado, de la transparencia y de la supervisión humana en los procesos de reclasificación.

55. El Comité tomó nota del informe sobre los resultados de las pruebas de reclasificación basadas en la IA, documentados en el Anexo 7 del proyecto [CE 532](#). En este contexto, el Comité invitó a las oficinas, de forma voluntaria, a examinar los resultados de las pruebas, por ejemplo, haciendo uso del caso de prueba ilustrativo descrito en el Anexo 8 o aplicando cualquier otro enfoque de revisión apropiado.

56. Se invitó a las oficinas a enviar sus comentarios sobre los resultados de las pruebas y sobre la metodología de las mismas, además de su parecer sobre el caso del ejemplo, con vistas a mejorar la comprensión mutua de los resultados y las limitaciones de tales actividades basadas en la IA.

57. La Oficina Internacional confirmó que la finalidad del ejercicio de prueba es puramente informativa y tiene por objeto familiarizar a las oficinas con la actividad realizada, y que los resultados de la prueba no estaban destinados a ser utilizados para una reclasificación real ni para la toma de decisiones operativas.

58. El Comité tomó nota de la mejora de las actividades de reclasificación en el informe de situación de la reclasificación que figura en el Anexo 2 en el marco del proyecto [CE 562](#), preparado por la Oficina Internacional. El Comité recordó su decisión anterior de aplicar transferencias por defecto para las versiones 2009.01 a 2015.01 de la CIP con el fin de mejorar la eficacia de las búsquedas y reducir los retrasos. Habiendo tomado nota de que la Oficina Internacional, con la ayuda de la OEP, tiene la intención de llevar a cabo una limpieza de los datos de reclasificación antes de aplicar las transferencias por defecto en agosto de 2026, así como de la mejora del estado de reclasificación de la versión 2016.01 de la CIP, el Comité decidió incluir la versión 2016.01 de la CIP en la aplicación de las transferencias por defecto.

59. El Comité tomó nota, con gratitud, de la intención de la OEP de investigar la posible propagación de los datos de reclasificación de la CPC a la CIP a través de la concordancia CPC-IPC, como enfoque alternativo para complementar las actividades de reclasificación de la CIP.

EXPERIENCIA DE LAS OFICINAS EN LA CLASIFICACIÓN AUTOMÁTICA (POR EJEMPLO MEDIANTE IA) Y SISTEMAS Y HERRAMIENTAS CONEXOS

60. El Comité tomó nota de una serie de ponencias de varias oficinas sobre su experiencia con herramientas de clasificación asistidas por ordenador, incluidas las basadas en IA. Las ponencias ilustraron distintas fases de desarrollo e implantación, desde pilotos experimentales hasta herramientas integradas en flujos de trabajo operativos de clasificación y examen.

61. La Arabia Saudita presentó *SAIPER*, un sistema de clasificación de la CIP asistido por IA y diseñado específicamente para abordar los retos lingüísticos y estructurales de los textos de patentes en árabe. El sistema se basa en una arquitectura híbrida que combina la traducción local mediante grandes modelos de lenguaje (LLM) con técnicas de recuperación semántica y clasificación, al tiempo que mantiene el control total del examinador y la transparencia. Los resultados del proyecto piloto muestran una reducción significativa del tiempo de clasificación y un alto nivel de precisión a nivel de subgrupos de la CIP, lo que pone de relieve la importancia de las soluciones idiomáticas para promover un uso global más inclusivo de la CIP.

62. El Japón informó sobre el desarrollo de *GAIA-Index*, un sistema basado en la IA cuyo objetivo es la generación y asignación automática de índices de búsqueda para facilitar las búsquedas del estado de la técnica. Este enfoque pretende reducir el coste y la variabilidad asociados a la clasificación manual, al tiempo que permite una rápida adaptación a las tecnologías emergentes. El Japón hizo hincapié en que el sistema está diseñado para complementar la experiencia de los examinadores y respaldar las consideraciones estratégicas relativas al uso futuro y la posible simplificación de los esquemas de clasificación en diferentes campos técnicos.

63. La República de Corea describió sus herramientas de clasificación y reclasificación asistidas por IA para el tratamiento del archivo corriente y el archivo de datos antiguos, respectivamente. Los sistemas combinan recomendaciones basadas en el aprendizaje automático con aportaciones contextuales definidas por expertos, lo que permite una implantación flexible en función de la disponibilidad de datos y la complejidad técnica. La República de Corea destacó el papel de las herramientas de IA en apoyo a las actividades de reclasificación a gran escala, preservando al mismo tiempo la validación por expertos como salvaguardia clave de la calidad. La República de Corea informó además al Comité de que la herramienta de reclasificación asistida por IA se encuentra en fase piloto.

64. La OEP ofreció una visión general del uso de la IA en los flujos de trabajo relacionados con la CPC, incluido el categorizador de texto de CPC para la preclasificación o las sugerencias de símbolos de CPC para el uso interno de la OEP y el etiquetado asistido por IA de esquemas específicos como Y02 e Y04. Se utilizan herramientas asistidas por IA para apoyar las tareas

de enrutamiento, clasificación y reclasificación, con actualizaciones continuas del modelo y supervisión de los examinadores. La OEP subrayó que la IA funciona como tecnología auxiliar integrada en los marcos de control de calidad establecidos y en consonancia con los principios de gobernanza de la CPC.

65. El Comité tomó nota de la información facilitada y de los retos comunes identificados en todas las oficinas, incluidas las cuestiones relacionadas con la precisión, la explicabilidad y la gobernanza. El Comité se congratuló de que se sigan compartiendo experiencias en este ámbito.

66. El Comité observó que dicha interacción constituye una valiosa contribución a los debates en curso sobre la función y la repercusión de la IA en la clasificación de patentes (véanse los apartados 67 a 72).

IMPACTO DE LA IA Y DE LAS HERRAMIENTAS ASISTIDAS POR IA EN LA CLASIFICACIÓN DE PATENTES

67. Los debates se basaron en una propuesta preparada por la Oficina Internacional (véase el Anexo 5 del proyecto [CE 579](#)) que contiene sugerencias de temas de debate con preguntas orientativas sobre las repercusiones de la IA y las herramientas asistidas por IA en la clasificación de patentes.

68. El Comité acogió favorablemente la propuesta y señaló que constituye un documento adecuado para fomentar el debate estratégico abierto, profundo y exploratorio sobre las posibles repercusiones de la IA y de las herramientas asistidas por IA en la clasificación de patentes, como la estructura y granularidad del esquema de la CIP y el uso de la IA en las actividades de reclasificación y las revisiones de la CIP. El debate abordó la evolución del papel de la IA en todo el ciclo de vida de la clasificación, incluida la clasificación, la reclasificación, la búsqueda y la traducción.

69. El Comité hizo hincapié en que las herramientas asistidas por IA deben seguir siendo de naturaleza asistencial, y que los conocimientos especializados de las personas deben seguir desempeñando un papel central en la toma de decisiones de clasificación.

70. El Comité consideró que el intercambio de puntos de vista ha sido útil para identificar oportunidades, retos y cuestiones abiertas y reconoció la necesidad de seguir reflexionando sobre cómo debería evolucionar la CIP en un entorno apoyado por la IA, al tiempo que reafirmó la importancia de mantener la CIP como sistema de clasificación estable, fiable y armonizado internacionalmente.

71. El Comité acordó asimismo crear un grupo de trabajo para seguir examinando las implicaciones de la IA y de las herramientas asistidas por IA para la gobernanza, los métodos de trabajo y el desarrollo futuro de la CIP. El Comité acordó que cualquiera de sus miembros podría incorporarse al equipo técnico en cualquier momento posterior con carácter voluntario. El nuevo proyecto [CE 571](#) se creó en el foro electrónico de la CIP para facilitar y dirigir el debate, con la Oficina Internacional como relator.

72. El Comité invitó a la Oficina Internacional a preparar un documento aparte en el que se recopilen una serie de temas con preguntas orientativas, basadas en los elementos expuestos en el Anexo 5 del proyecto [CE 579](#), para facilitar intercambios más específicos y coherentes entre las oficinas.

73. El Comité concluyó que la continuación de los debates sobre estos temas ayudará a garantizar que la CIP siga siendo adaptable y predecible y esté preparada para el futuro en un panorama innovador cada vez más impulsado por la IA.

OTROS ASUNTOS

74. El Comité tomó nota de una propuesta de la OEP en el Anexo 13 del proyecto [CE 445](#) relativa a la solicitud de introducir una funcionalidad de “Favoritos” en el foro electrónico de la CIP, destinada a mejorar la usabilidad y facilitar el acceso a los hilos de debate y documentos consultados con frecuencia. La propuesta se consideró una posible mejora de la experiencia de los usuarios del foro electrónico.

75. El Comité también tomó nota de una solicitud de Alemania, presentada en el Anexo 14 del proyecto [CE 445](#), relativa a la posibilidad de conceder acceso de sólo lectura al foro electrónico IP5 a las oficinas que no son miembros del IP5.

76. El Comité acordó que, en aras de la coherencia del debate sobre los proyectos F tanto en la fase IP5 como en la fase CIP, los informes consolidados de los relatores en los que se resuman los debates mantenidos en la fase IP5, incluidas las cuestiones clave abordadas, deberán facilitarse una vez que dichos proyectos F se promuevan a la fase CIP

77. El Comité tomó nota asimismo de que la solicitud de acceso de sólo lectura sería estudiada y confirmada formalmente más adelante por las Oficinas de la Cooperación Pentilateral. Se invitó a la Oficina Internacional a estudiar la viabilidad técnica de implantar dicha función de acceso de sólo lectura para el foro electrónico IP5.

PRÓXIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS DE LA CIP

78. El Comité señaló que la próxima sesión (la quincuagésima octava) se celebrará en Ginebra a fines de febrero de 2027, con sujeción al calendario de reuniones de los principales comités de la OMPI.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

79. El presidente clausuró la sesión.

80. El Comité de Expertos aprobó por unanimidad el presente informe por medios electrónicos el 17 de marzo de 2026.

[Siguen los Anexos]